



FORMOSA, 21 de Enero de 2010

VISTO:

La Resolución General N° 031/99 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos de las presentaciones y pago de las DECLARACIONES JURADAS MENSUALES de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que el vencimiento para el pago y la presentación de la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al PERIODO Diciembre/2010, opera el día 20 de ENERO de 2010;

Que se han suscitado una serie de inconvenientes en la recepción del pago de dicho gravamen.-

Que en virtud de ello, resulta conveniente dictar el acto administrativo admitiendo el ingreso del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - POSICION Diciembre DE 2009 -como aquellos pagos que se realicen hasta el día 25/01/2010;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ADMITIR como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO: Diciembre de 2009 - Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen General - hasta el día 25/01/2010 inclusive.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°: 002/2010

C.P. HUGO MAXIMO CAÑIZA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS TRIBUTARIOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS